

QUILMES, 27 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0835/09,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de pagos de derechos de autor de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fs. 11 a 171 y de fs. 450 a 473 lucen copias de los contratos de edición de los que se desprende la obligación de pago por parte de esta Casa de Altos Estudios, de los derechos de autor por las obras editadas en la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que los montos a abonarse a cada autor varían, dependiendo los mismos de las ventas de sus obras, conforme a los informes del sistema de ventas de la Editorial, obrantes de fs. 611 a 643.

Que asimismo la Editorial de esta Universidad ha confeccionado el listado detallando el monto correspondiente a cada autor, el cual consta como Anexo de la presente.

Que resulta necesario liquidar las erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor correspondientes al año 2011.

Que en esta oportunidad, se procederá a cancelar dichas erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor a los autores que no pertenecen a esta Casa de Altos Estudios, mediante transferencia bancaria.

Que a fs. 684 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00239

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de efectivo pago de los derechos de los autores, correspondientes al año 2011, según lo estipulado en el Anexo de la presente Resolución por un monto total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 21/100 (\$ 5.932,21).

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el artículo que antecede deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00239



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

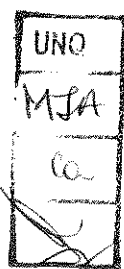


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

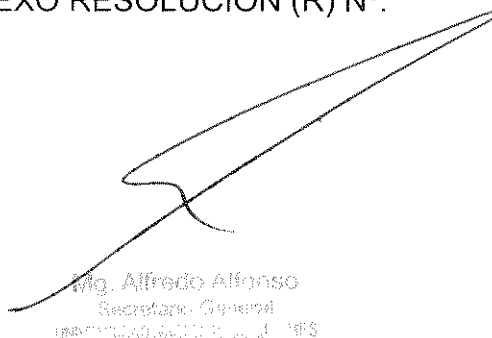
AUTORES NO UNQ A PAGAR

AUTOR	MONTO A TRANSFERIR
Aliata, Fernando	\$ 157,25
Ascolani, Adrián	\$ 369,20
Banzato, Guillermo	\$ 155,40
Basso, Gustavo	\$ 549,34
Delrio, Walter Mario	\$ 160,80
Femenías, María Luisa	\$ 150,00
Jitrik, Noè	\$ 204,00
Justiniano, María Fernanda	\$ 734,16
Lattuada, Mario José	\$ 175,10
Liernur, Jorge Francisco	\$ 300,00
Moreyra, Beatriz	\$ 689,44
Muñoz de Malajovich, Antonia	\$ 262,00
Pschepiurca, P.	\$ 300,00
Rougier, Marcelo	\$ 865,81
Sabato, Hilda Iris	\$ 108,75
Sazbón, Daniel Bernardo	\$ 122,20
Stolior, Berta	\$ 122,20
Villalta, Carla	\$ 334,96
Zabala, Juan Pablo	\$ 171,60
TOTAL A PAGAR	\$ 5.932,21



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00239


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes